

Tipologías de faltas más frecuentes en la prestación de los servicios del ICBF

● Incumplir las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.	
● Ocultar o no entregar los libros, registros, documentos o cualquier otra información que solicite el ICBF.	
● Dar aplicación diferente a los recursos que reciba por parte del ICBF a cualquier título, al previsto y autorizado por la ley, reglamentos o estatutos.	
● No cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos, manuales, guías, líneas técnicas y, en general, cualquier normativa que se establezca por parte del ICBF para el respectivo programa o modalidad.	
● Dar lugar a que por acción u omisión se ponga en riesgo o se cause daño a la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes.	
● No adoptar, incumplir o no dar a conocer a todos sus funcionarios y colaboradores el Código de Ética establecido por el ICBF para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.	
● No tomar medidas judiciales o administrativas frente a la persona o personas que participan en el desarrollo del programa o modalidad, por un presunto maltrato físico, verbal o psicológico o abuso sexual a los niños, niñas y adolescentes, beneficiarios del programa o modalidad correspondiente.	

Sanciones

Cancelación y suspensión de licencias de funcionamiento y personerías jurídicas para las modalidades, programas y servicios de Protección.

Cancelación y suspensión de personerías jurídicas para las modalidades y servicios de Promoción y Prevención.

Sanciones en firme

Avances	Número
Histórico del 11 de noviembre de 2016 a la fecha.	201
2016 a la fecha. 201 Del 8 de agosto de 2022 a la fecha (durante este gobierno).	39
Del 21 de marzo de 2023 a la fecha (durante la actual dirección)	21
Del 9 de mayo de 2023 a la fecha (con el actual jefe de oficina)	18